

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA (CACERES), CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 2013.**

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente.-

**D. URBANO PLAZA MORENO**

Sras. y Sres. Concejales.-

**D. JOSÉ MANUEL RAMOS CARRERAS**

**D. JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ**

**D<sup>a</sup> CAROLINA DEL RIO VADILLO**

**D. FLORENCIO MORCUENDE CASANOVA**

**D. CARLOS BLANCO LUENGO.**

**D. DOMINGO GARCÍA GARCÍA**

**D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL RIO**

**D. JESÚS MARÍA LÓPEZ DEL RIO**

Sr. Secretario-Interventor.-

**D. JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO.**

En Madrigal de la Vera, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil trece, en sesión extraordinaria se reúnen, previa notificación cursada al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se indican.

Ausentes

1º.- Aprobación de acta de la sesión anterior: 16-01-2013.

2º.- Aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2013.

3º.- Modificación del Convenio entre el Organismo Autónomo De Recaudación Y Gestión Tributaria y el Ayuntamiento De Madrigal de la Vera para la delegación de la gestión y recaudación de los tributos locales.

4º.- Aprobación del Proyecto de mejoras en la Biblioteca Municipal de Madrigal de la Vera. V CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS. PROGRAMA DE DESARROLLO ENFOQUE LEADER. COMARCA DE LA VERA

5º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía del nº 8/2013 al 31/2013.

6º.- Mociones.

7º.- Ruegos y preguntas.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, la Presidencia declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos del Orden del Día que se señalan a continuación:

**ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Comienza la sesión preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha dieciséis de enero de dos mil trece.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de seis concejales del GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA, y tres abstenciones, dos GRUPO PSOE y CONCEJAL GRUPO SIM).

**ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2013**

El Sr. Alcalde-Presidente eleva a la consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera para el ejercicio económico 2013, cuyo resumen por Capítulos es el que a continuación se detalla:

.../...

### **ESTADO DE INGRESOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
I	Impuestos Directos.	413.269,00 €
II	Impuestos Indirectos.	40.000,00 €
III	Tasas y otros ingresos.	292.885,00 €
IV	Transferencias Corrientes.	411.172,03 €
V	Ingresos Patrimoniales.	18.078,05 €
VI	Enajenación de Inversiones Reales.	348,00 €
VII	Transferencias de Capital.	15.991,33 €
VIII	Activos Financieros.	0,00 €
IX	Pasivos Financieros.	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.191.743,41 €</b>

### **ESTADO DE GASTOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
I	Gastos de Personal.	585.247,21 €
II	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios.	362.530,00 €
III	Gastos Financieros.	5.224,00 €
IV	Transferencias Corrientes.	55.940,00 €
VI	Inversiones Reales.	170.452,20 €
VII	Transferencias de Capital.	0,00 €
VIII	Activos Financieros.	0,00 €
IX	Pasivos Financieros.	12.350,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.191.743,41 €</b>

**SEGUNDO:** Aprobar igualmente la Plantilla del Personal al servicio de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2013, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, en los siguientes términos:

#### **PERSONAL FUNCIONARIO**

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>Nº DE PLAZAS</b>	<b>GRUPO</b>	<b>NIVEL</b>
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	1	A1/A2	26
AGENTE DE POLICÍA LOCAL	3	C1	19

#### **PERSONAL LABORAL**

##### A) PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>Nº DE PLAZAS</b>
ADMINISTRATIVO	1
AUXILIAR	4

##### B) PERSONAL DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>Nº DE PLAZAS</b>
PEON DE LIMPIEZA	3

**TERCERO.-** Proceder a la exposición pública del citado Presupuesto General, previo anuncio en el B.O.P., por un plazo de Quince (15) días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

.../...

.../...

Transcurrido el citado plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto General de la Entidad Local, debiendo ser insertado en el B.O.P., resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, deberá procederse a la publicación íntegra de la Plantilla en el B.O.P., junto con el resumen del Presupuesto.

### **INTERVENCIONES.**

--**EL SR. ALCALDE y EL SR. SECRETARIO** explican cuáles son las líneas principales de gastos y de ingresos que afectan al presupuesto, así como dan cuenta de las modificaciones legislativas que afectan a los presupuestos de las Administraciones Públicas a partir del año vigente.

- El Sr. CONCEJAL, DOMINGO GARCÍA pregunta qué es el canon de saneamiento y cómo aumentarán las cuotas de agua vecinales.

Por parte del Sr. Secretario se explica que es un impuesto establecido por la Junta de Extremadura para amortizar las obras públicas hechas principalmente para depuración de aguas residuales. Dicho impuesto se abonará junta al recibo del agua municipal y supondrá un coste semestral aproximado de 13 euros semestrales por contador de agua.

--El Sr. Concejel, DOMINGO GARCÍA pregunta a qué se refería el Sr. Alcalde en su intervención cuando mencionaba que las subvenciones que llegaban al Ayuntamiento no se presupuestaban.

El Sr. Alcalde aclara que la referencia era a las inversiones en obras públicas que principalmente hace la Diputación. Es un dinero que llega pero que no se presupuesta por el Ayuntamiento porque en la caja no se ingresa.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO.**

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de seis concejales del GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA, y tres abstenciones, dos GRUPO PSOE y CONCEJAL GRUPO SIM).

### **ASUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA PARA LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES.**

Visto el proyecto de Convenio de Delegación para la Gestión y Recaudación de los Tributos Locales, que nos ha sido remitido por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Resultando que es necesario ampliar el Convenio inicial ratificado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres el veintiocho de enero de dos mil cuatro debido a que se va a poner al cobro en los próximos meses la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Depuración de Aguas Residuales y está previsto establecer el impuesto que grava los gastos suntuarios en los cotos de caza.

Vista la Ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS LOCALES DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, la cual fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 250 de fecha 28 de diciembre de 2012.

Se somete a la consideración del Pleno la presente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio entre el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria y el Ayuntamiento de Madrigal de la Vera para la Delegación de la Gestión y Recaudación de los Tributos Locales que se transcribe a continuación del presente acuerdo

.../...

.../...

bajo el epígrafe Anexo II. Añadiendo, en la estipulación primera, en el apartado correspondiente a "en periodo voluntario y ejecutivo:" y tras los tres impuestos municipales obligatorios, las siguientes tasas:

- Tasa por Suministro de Agua.
- Tasa por Recogida de Basuras.
- Tasa por Alcantarillado.
- Tasa por Depuración de aguas residuales.
- Tasa por Gastos suntuarios.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo.

#### **INTERVENCIONES.**

-Por parte del Sr. Secretario se comenta cuál es la necesidad de modificar el convenio en vigor, la cuál es el cobro de la tasa que se ha de imponer una vez que la Confederación Hidrográfica del Tajo y el Ministerio de Medio Ambiente entreguen al Ayuntamiento la depuradora. También se delega el cobro del impuesto sobre gastos suntuarios a los cotos de caza existentes.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO.**

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de seis concejales del GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA, y tres abstenciones, dos GRUPO PSOE y CONCEJAL GRUPO SIM).

#### **ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAS EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE MADRIGAL DE LA VERA. V CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS. PROGRAMA DE DESARROLLO ENFOQUE LEADER. COMARCA DE LA VERA.**

Resultando que fue convocada en el mes de diciembre por ADICOVER la V Convocatoria de Ayudas contemplada en el marco del Programa de Desarrollo Rural-FEADER-para la Comarca de la Vera.

Resultando que respecto a la Submedida 321. Servicios básicos para la economía y la población rural, el Ayuntamiento decidió solicitar la ayuda para la sustitución de las ventanas de la Biblioteca Municipal.

Resultando que fue elaborada memoria técnica por el arquitecto técnico D. Juan Alberto González Ribagorda.

Por todo se acuerda elevar a la aprobación del Pleno la siguiente PROPUESTA:

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria técnica elaborada por el arquitecto técnico D. Juan Alberto González Ribagorda correspondiente a la obra "Mejoras en la Biblioteca de Madrigal de la Vera".

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la obtención de la presente subvención.

**TERCERO.-** Dar traslado a la entidad ADICOVER.

#### **INTERVENCIONES.**

-Por parte del Sr. Alcalde se explica a los presentes cuáles son las obras que se van a realizar probablemente en el año 2014, pues la demora en el pago que hace la entidad ADICOVER imposibilita que se hagan las obras anteriormente como ha sucedido con la obra de la Iglesia que se va a ejecutar ahora cuando lleva adjudicada más de año y medio.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO.**

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de seis concejales del GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA, y tres abstenciones, dos GRUPO PSOE y CONCEJAL GRUPO SIM).

.../...

.../...

### **ASUNTO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL Nº 8/2013 AL 31/2013**

Con la finalidad de permitir que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, han sido puestos a disposición de los Sres. Concejales las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria.

### **ASUNTO SEXTO.- MOCIONES**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

**A.- Por el SEÑOR CONCEJAL D. DOMINGO GARCÍA se da lectura a la PRIMERA MOCIÓN que dice así:**

**APROBACIÓN DE MOCIÓN RELATIVA A LOS FONDOS DEL PLAN CONCERTADO Y EL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA.**

El riesgo de exclusión social es cada día mayor en nuestro país. El aumento del desempleo ha provocado un aumento del número de hogares sin ningún tipo de ingresos. A este proceso hay que añadir la consolidación de la reducción y el agotamiento de las ayudas de protección social, como la prestación por desempleo o las rentas mínimas de inserción.

Efectivamente, a día de hoy, los hogares españoles con todos sus miembros en paro son 1.737.600. Ya hay un millón y medio de parados que no cobran prestación; y hay más de 300 desahucios diarios. Un 21% de la población en España vive por debajo del umbral de pobreza (INE 2012) y la infancia se ha convertido en el colectivo más afectado por la pobreza en nuestro país (2 millones de niños viven en esta situación).

Sin duda, la crisis y los recortes están afectando gravemente a la cohesión social. La pobreza se extiende alcanzando también a clases medias súbitamente empobrecidas; se intensifica porque hay más pobres, y éstos tienen menos que antes. Y lo peor es que al no producirse ningún atisbo de mejora esta situación se está haciendo crónica.

A pesar de esta dramática situación, el PP no sólo no ha sido capaz de articular una respuesta sino todo lo contrario, desde el mismo momento en que tomaron posesión, el Gobierno de Rajoy ha puesto en marcha una política descontrolada de recortes y ajustes que está provocando el desmantelamiento de los servicios públicos básicos, agravando aún más la situación de muchos ciudadanos.

Así, los fondos para programas que gestiona el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para menores infractores y para menores en situación de dificultad social y maltrato (2 millones), el Plan de Acción para personas con Discapacidad (1,3 millones) y los fondos para la Teleasistencia (30 millones) se han suprimido directamente de los Presupuestos Generales del Estado. Otros programas, como el Plan Concertado, han sufrido recortes brutales: 30 millones de euros para 2013, lo que supone una merma del 40% respecto a 2012 (entonces se destinaron alrededor de 50 millones), y del 65% respecto del último presupuesto del Gobierno socialista (2011).

El Plan Concertado es un instrumento estatal fundamental para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales. Con el fin de mantener y desarrollar una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales, así como apoyarlas tanto en el desarrollo de las competencias que le son atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local como en las respectivas leyes

.../...

.../...

autonómicas de servicios sociales, el Estado cofinancia proyectos que tienen los siguientes objetivos:

- Proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas.
- Dotar de apoyo económico y asistencia técnica a las corporaciones locales para el desarrollo de sus competencias.
- Consolidar y ampliar la red básica de servicios sociales municipales, para desarrollar las prestaciones de servicios sociales de atención primaria, entre las que se encuentran la ayuda a domicilio y la teleasistencia, previstas en el catálogo de servicios de la “Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia”.

En los últimos días, hemos conocido a través de los medios de comunicación que el Gobierno central ha decidido retirar del todo su aportación para financiar los servicios sociales de los ayuntamientos. Se trata de una decisión que pone en peligro el futuro de los servicios sociales municipales en el momento en que las familias necesitan más ayuda, cuando ha habido un aumento grandísimo de la demanda, un aumento de la pobreza y se disparan problemas sociales como los desahucios (las peticiones de ayuda por emergencia social se han incrementado un 200%). Justo en este momento, el Gobierno de Rajoy abandona el Plan y deja en una situación muy difícil a administraciones locales y autonómicas para sostener estos servicios básicos cuando además se les ha prohibido endeudarse para cumplir el objetivo de déficit.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista somete a votación la siguiente MOCIÓN para que sea aprobada:

1. El Pleno de la Corporación muestra su rechazo a los recortes realizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para sufragar la red de Servicios Sociales Comunitarios en el Presupuesto de 2012 y de Presupuesto de 2013.
2. Instar al Gobierno de España a mantener y sostener un sistema público de servicios sociales de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía y dar respuesta a la exigencia de la Constitución Española de garantizar una serie de derechos sociales y, por tanto, el ejercicio de la igualdad de oportunidades.
3. Exigir al Gobierno de España que reponga los fondos del Plan Concertado y del programa de Teleasistencia, como mínimo a los niveles de 2011, además de un compromiso financiero estable para garantizar la viabilidad de los servicios sociales básicos.
4. Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a los Presidentes de las Comunidades Autónomas, a los/as representantes de los agentes sociales y a la Federación Española de Municipios y Provincias

#### **INTERVENCIONES.**

-No se producen intervenciones por parte de los Señores Concejales.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO.**

Se somete a votación, resultando desestimada su inclusión en el Orden del Día con el voto a en contra de SEIS concejales del GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA, y TRES votos a favor, 2 GRUPO PSOE y 1 GRUPO SIM.

#### **ASUNTO SÉPTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

--El Sr. CONCEJAL, JESÚS MARÍA LÓPEZ pregunta qué obra se está realizando en la salida a Villanueva y por quién se está realizando.

El Sr. Alcalde contesta que por la Dirección General de Carreteras de la Junta de Extremadura. Se solicitó en el mes de enero a la vez que los sistemas de detención de la salida a Candeleda. En septiembre nos comunicaron que se iba a llevar a cabo todo.

El Sr. Concejales JOSÉ MANUEL RAMOS indica que el Ayuntamiento sólo ha colaborado con mano de obra para colocar los tubos que se han puesto.

.../...

.../..

El Sr. CONCEJAL, DOMINGO GARCÍA indica que podían haber suavizado un poco las detenciones de la salida a Candeleda.

El Sr. Alcalde reconoce que está muy alto pero son las medidas reglamentarias.

--El Sr. CONCEJAL, DOMINGO GARCÍA pregunta si se ha reducido el servicio de asistencia de Ayuda a Domicilio que se venía prestando.

El Sr. Alcalde confirma que sí debido a la reducción de las subvenciones de la Junta de Extremadura y a la incidencia de la Ley de Dependencia pues su fin es derivar hacia ella todo este tipo de servicios. Era un coste muy elevado que se ha decidido no asumir pues se tuvo una reunión con los usuarios para ver cuánto podían pagar en función del servicio que se les diera, recaudación que era insuficiente y muy baja en relación con el dinero que debería aportar el Ayuntamiento para ofrecerles el servicio que demandaran.

No obstante, se sigue ofreciendo el servicio a todo el mundo, pero sólo dos horas por semana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil trece, de lo que doy fe como Secretario-Interventor de la Corporación.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

Urbano Plaza Moreno

Jesús González Chaparro

.../...